



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A DOÑA NIZY ALARCÓN BARRA.

ALGARROBO, 08 ENE 2020

DECRETO N°: P 0079 "10"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N°1.889/1995, Reglamento Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N°4.690 de 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N°2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado por la Dirección de Salud en atención al nuevo horario de ingreso de la funcionaria Nizi Alarcon Barra, por razones de buen servicio
-Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".
-Que la funcionaria Nizy Alarcón Barra, tiene una hija menor de dos años, nacida el 28 de junio 2018.
-Que la funcionaria Nizy Alarcón, ha señalado que hará uso de su hora de lactancia en el horario de 16:00 a 17:00 Hrs. de lunes a jueves y viernes de 15:00 a 16:00 Hrs.

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a contar del 02 de enero 2020 al 28 de junio del mismo año, a doña NIZY MAIRA ALARCON BARRA, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS, en el Cesfam Algarrobo, quedando su jornada laboral distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
-> Lunes a jueves desde las 08:00 a las 16:00 horas. (16:00 a 17:00 Horario de lactancia)
-> Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (15:00 a 16:00 Horario de lactancia)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Handwritten signature and stamp of Paulina Moyano Mejias, Secretaria Municipal.

Handwritten signature and stamp of José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde.

JYM/PMMA/C/DVD/dto. DISTRIBUCIÓN DEPTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL (2) Archivo-Desam (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 09 ENE 2020 FECHA SALIDA: 10 ENE 2020 OBSERVACIÓN N°